



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Subdepartamento Procesos Aduaneros

RESOLUCION EXENTA N° 6447

Valparaíso, 21.06.2013

VISTOS:

El Anexo 74 del Compendio de Normas Aduaneras, aprobado mediante Resolución N° 1300/06, sobre instrucciones de llenado de la Solicitud de Modificación a Documento Aduanero.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario armonizar las instrucciones para la confección del formulario Solicitud de Modificación a Documento Aduanero SMDA, del Compendio de Normas Aduaneras, en el sentido que la redacción de las instrucciones de llenado a que se refiere el recuadro Resolución, N° y Fecha, del Anexo 74 del Compendio de Normas Aduaneras sean claras y precisas.

Que, las normas deben actualizarse permanentemente, con el objeto de entregar una información consistente y útil en la gestión de las operaciones de comercio

TENIENDO PRESENTE:

Las normas citadas y las facultades que me confieren los números 7 y 8 del artículo 4° del D.F.L. N° 329 de 1979, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. MODÍFICASE el Anexo 74 **Solicitud de Modificación a Documento Aduanero** del Compendio de Normas Aduaneras , como se indica:

1.- Instrucciones de llenado formulario:

1.1 Incorpórese al numeral **18. Resolución N°-Fecha** lo siguiente:

“Marque en el recuadro respectivo, el artículo correspondiente a la infracción reglamentaria denunciada Art. Ord. 173-174-175-176”.



Plaza Sotomayor N° 60,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2200571

II. Como consecuencia de lo anterior, reemplázase, el formulario y la página Anexo 74 - 5 por la que se adjunta a la presente resolución.

III. La presente resolución empezará a regir a partir de su publicación en la página web del Servicio Nacional de Aduanas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Rodolfo Álvarez Rapaport
Director Nacional de Aduanas

AAL/GFA/MPMR/WBP

Distribución:

Aduanas Arica a Pta. Arenas
Anagena
Cámara Aduanera
75711

16. FUNDAMENTOS DE LA MODIFICACIÓN

Indique un extracto de la causa que motivó la modificación y la identificación de los documentos de base que sirvieron para modificar la Declaración (DPU;DRES; MANIFIESTO, etc.). Tratándose de **Autoaclaraciones**, en caso que la Solicitud sea presentada por un error del Despachador al confeccionar la Declaración, "Error imputable al Despachador".

17. FIRMA DESPACHADOR O NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA

El Despachador deberá firmar la Solicitud.

Tratándose de Autoaclaraciones, en caso que el Despachador hubiere autorizado expresamente a un empleado de su dependencia para suscribir la Solicitud, dicho empleado deberá indicar su Nombre, N° de Carnet Aduanero y su rúbrica.

18. RESOLUCIÓN N° - FECHA

Espacio reservado al Servicio de Aduanas.

Marque en el recuadro respectivo, el artículo correspondiente a la infracción reglamentaria denunciada Art. Ord. 173-174-175-176. (1)

(1) Resolución N° 6447 – 21.06.2013

